



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO

1512

DE 2014

09 DIC. 2014

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 92 de 2014, que tiene como objeto: **"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid."**

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decretos 2774 y 2775 de 2012, Resolución No 1308 del día 13 de julio de 2009, debidamente encargado mediante Resolución 1468 del 28 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Capítulo V del Título I del Decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (sic.)
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

Que el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 reglamenta la modalidad de Selección de Mínima Cuantía señalando en su Título I, Capítulo V el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 92 de 2014, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid."

Que en razón al valor de los bienes y/o servicios a adquirir y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de Selección de Mínima Cuantía. Que la aceptación de oferta que se derive de esta contratación estará sujeta a las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013.

Que el Instituto Nacional de Salud - INS - es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el trabajo en conjunto de los laboratorios que componen cada Dirección, hace posible la ejecución de los objetivos planteados: La Dirección de Investigación en Salud Pública tiene como fin desarrollar proyectos de investigación en ciencias Biomédicas y Salud, de acuerdo con las líneas institucionales, que permiten conocer la dinámica de las enfermedades y que aporten a la solución de los problemas de salud del país, apoyados de sus diferentes laboratorios: Bioquímica y Biología Celular, Entomología, Fisiología Molecular, Micobacterias, Microbiología, Morfología Celular, Nutrición, Parasitología y Salud Ocupacional y del Ambiente, La Dirección de Redes en Salud Pública, dando cumplimiento a los estándares internacionales ISO/IEC 17025 en donde se establecen los requisitos que deben cumplir los laboratorios de ensayo, siendo Laboratorios Nacionales de Referencia: Banco de Sangre, Calidad de Agua, Central de Muestras, Crónicas, Entomología, Genética, Micobacterias, Microbiología, Parasitología, Patología, Salud Ambiental y Virología, La Dirección de Producción tiene dentro de sus funciones impartir los lineamientos para la planeación y seguimiento de la investigación, desarrollo, producción, comercialización y suministro de productos farmacéuticos, biológicos, biomodelos, insumos y demás bienes y/o servicios de interés en salud pública, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Entre los productos y servicios que ofrecen se encuentran: antivenenos, medios de cultivo, animales de laboratorio y salas para experimentación.

Que en los diferentes procesos productivos, de investigación y diagnósticos es necesario asegurar que las condiciones de los equipos de laboratorio se mantengan dentro de los parámetros de correcto funcionamiento para poder garantizar las actividades misionales del INS, igualmente que estos equipos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente, incluyendo las exigidas por la normatividad de Buenas Prácticas exigidas en diferencia para cada familia de equipos.

Por lo anterior y para garantizar el adecuado cumplimiento de las labores misionales mencionadas, el Instituto Nacional de Salud, a través del Grupo de Administración de Recursos Físicos de la Secretaría General, como la Dirección de Redes en Salud Pública, la Dirección de Investigación en Salud Pública y Dirección de Producción en Salud Pública deben establecer planes y programas de mantenimiento, enfocados a garantizar el continuo y seguro funcionamiento de los equipos existentes y los que periódicamente adquieren.

Que con el fin de evitar fallas que alteren la funcionalidad y la actividad normal de los laboratorios que componen las Direcciones de Investigación en Salud Pública, Redes en Salud Pública, Producción y áreas comunes del INS es necesario contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo (este último en caso de ser necesario), para los equipos que conforman la familia de EQUIPOS DE CALOR.

09 DIC. 2014

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 92 de 2014, que tiene como objeto: ***"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Publica del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid."***

Que el día 05 de Diciembre de 2014, fueron radicados en el Grupo de Gestión Contractual los estudios previos que justifican la Contratación de Mínima Cuantía que tiene como objeto: ***"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Publica del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid."*** Suscrito por el Coordinador del Grupo de Administración de Recursos Físicos.

Que para iniciar el proceso se cuenta con un presupuesto oficial por valor de DIECISIETE MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 17.006.961.84), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25514-de fecha 11 de Agosto de 2014-expedido por el Grupo de Gestión Financiera- Presupuesto del Instituto Nacional de Salud.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en los Estudios técnicos y demás documentos que justifican la presente contratación se establece: la evaluación económica, verificación técnica y la posterior verificación de requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el manual. En caso de que este no cumpla con los mismos, el INSTITUTO procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Que es necesario invitar a quienes cumplan con los requerimientos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente Proceso de Selección cuyo objeto es: ***"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Publica del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid."***

Que para ofertar, los interesados deberán presentar los documentos que permitan efectuar la evaluación económica, la verificación técnica y los requisitos mínimos habilitantes según lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

Que esta invitación a ofertar se publicará en la Página Web del Instituto Nacional de Salud, www.ins.gov.co y en el SECOP y de igual forma se dispondrá para su consulta en el Grupo de Gestión Contractual ubicado en la Av. Calle 26 N° 51-20, primer piso, bloque A, Bogotá D.C.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la presente contratación bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en los Estudios y documentos previos que justifican la contratación, así:

A)	CAUSAL QUE SE INVOCA	Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capítulo V del Decreto 1510 de 2013.
B)	OBJETO CONTRACTUAL	<i>"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Publica del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el</i>

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 92 de 2014, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid."

	<i>municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid."</i>													
C) REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Establecidos en los Estudios Técnicos y Económicos y en la ficha técnica que justifican la contratación.													
D) PRESUPUESTO OFICIAL	DIECISIETE MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 17.006.961,84), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25514-de fecha 11 de Agosto de 2014 expedido por el Grupo de Gestión Financiera- Presupuesto del Instituto Nacional de Salud. <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>NOMBRE DEL RUBRO</th><th>VALOR A CARGAR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21315001-11 ✓</td><td>Renovación Tecnológica De Los Laboratorios Del Instituto Nacional De Salud ✓</td><td>\$ 2.551.044,28 ✓</td></tr> <tr> <td colspan="2">Se adjunta el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto junto con la autorización del cupo de vigencias futuras en el presupuesto de gastos expedido por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público según radicado 2-2014-040302 ✓</td><td>\$14.455.917,56 ✓</td></tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td><td>\$ 17.006.961,84 ✓</td></tr> </tbody> </table>		RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A CARGAR	21315001-11 ✓	Renovación Tecnológica De Los Laboratorios Del Instituto Nacional De Salud ✓	\$ 2.551.044,28 ✓	Se adjunta el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto junto con la autorización del cupo de vigencias futuras en el presupuesto de gastos expedido por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público según radicado 2-2014-040302 ✓		\$14.455.917,56 ✓	TOTAL		\$ 17.006.961,84 ✓
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A CARGAR												
21315001-11 ✓	Renovación Tecnológica De Los Laboratorios Del Instituto Nacional De Salud ✓	\$ 2.551.044,28 ✓												
Se adjunta el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto junto con la autorización del cupo de vigencias futuras en el presupuesto de gastos expedido por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público según radicado 2-2014-040302 ✓		\$14.455.917,56 ✓												
TOTAL		\$ 17.006.961,84 ✓												
E) FORMA DE PAGO	El valor será cancelado mediante pagos parciales, por concepto de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o suministro de repuestos, una vez terminada cada rutina programada y según el valor definido en la propuesta adjudicada. Para los pagos el contratista deberá presentar factura indicando los servicios realizados y/o los repuestos instalados, previa certificación del supervisor del contrato. La factura debe estar acompañada del informe solicitado por los supervisores, acorde con lo indicado en los productos y en las condiciones de obligatorio cumplimiento del contrato. El valor de todas las facturas presentadas no podrá exceder el valor del presupuesto asignado. El pago se efectuara mediante abono por Terminal vía ACH, para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que conste; el número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma ya sea natural, personal o jurídica a la tesorería del INS, una vez firmado el contrato. Pago que estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al PAC, aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.													
F) PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	Lugar de Ejecución: La ejecución de este contrato se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud, ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C. ✓ Plazo de Ejecución: A partir del cumplimiento de los requisitos de													

09 DIC. 2014

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 92 de 2014, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid."

	perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta 31 de Julio de 2015 ✓
G) REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	1. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica y/o natural. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural. 3. Fotocopia de la libreta militar (si el proponente es varón menor de 50 años), del representante legal de la persona jurídica y/o natural. 4. Rut de la persona jurídica o de la persona natural. 5. Consulta del Pasado Judicial vigente. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.policia.gov.co, Link- http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml, por parte del INSTITUTO. 6. Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, no superior a tres meses, expedido por la Contraloría General de la República. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.contraloriagen.gov.co. 7. Certificado de antecedentes "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad" SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación, no superior a 3 meses, como persona natural - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.procuraduria.gov.co. Link - https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx, por parte del INSTITUTO. 8. Formato de información a terceros diligenciado, anexando como soporte los documentos requeridos en dicho formato. (anexo N.4) 9. Certificación bancaria de la persona natural o jurídica, en donde conste el tipo de cuenta bancaria, el número y el titular de la misma. 10. Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matricula Mercantil vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la convocatoria. La actividad económica debe permitir la ejecución del objeto del presente proceso. 11. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta días calendario de expedición y cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del presente proceso de selección. 12. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal si la empresa está obligada según el artículo 203 del Código de Comercio o por el representante legal o persona natural, según corresponda. 13. Formato de declaración de bienes y rentas de persona natural.
H) EXPERIENCIA	El proponente debe allegar junto con su propuesta económica la documentación donde se demuestre la experiencia específica en el mantenimiento de equipos de la familia de equipos de calor. Dicha experiencia específica debe constar por escrito en mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de satisfacción de servicios ejecutados durante los últimos tres años (2011-2013) y/o lo corrido de la presente vigencia. Cada certificación deberá corresponder a servicios ejecutados en su totalidad por el proponente y deberá ser expedida por el representante legal o funcionario competente de la entidad que certifica, y deberá contener información verificable para dar cumplimiento a este requisito, tal como:

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 92 de 2014, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid."

	1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Número del contrato 4. Objeto del contrato 5. Fecha de iniciación del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Valor total del contrato 8. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc). Nota: Las certificaciones que no contengan todos los requisitos aquí establecidos no serán tenidas en cuenta durante la etapa de calificación de propuestas. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución en el momento de presentar la propuesta. El INS se reserva el derecho de verificar durante la etapa de calificación de propuestas y hasta la etapa de adjudicación la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos referenciados, actas de liquidación, etc. Así mismo, se reserva el derecho de solicitar aclaración de la información suministrada por el proponente cuando lo considere pertinente. ✓
I) <u>CARTA DE PRESENTACION</u>	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación y los estudios técnicos y económicos, según formato que se adjunta (Anexo 1). También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Debe contener igualmente el nombre, la dirección, el número telefónico, el número de fax y dirección electrónica. <u>La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estudios y Documentos previos y el presente acto de invitación.</u> ✓
J) <u>PROPUESTA TÉCNICA</u>	<u>El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo (Anexo N° 3):</u> Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, así como la indicación de las condiciones de obligatorio cumplimiento y/o los productos y/o los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos. ✓
K) <u>PROPUESTA ECONÓMICA</u>	La propuesta económica debe incluir todos los impuestos, contribuciones y los gastos directos e indirectos en que incurra el Contratista (Anexo 2). ✓
L) <u>FORMA DE ADJUDICACION</u>	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total. Mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. ✓
M) <u>REGLAS DE SUBSANABILIDAD</u>	Con respecto a los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia, el INSTITUTO procederá a realizar el requerimiento exclusivamente en

09 DIC. 2014

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 92 de 2014, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid."

relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, quien deberá presentarlos dentro del término de traslado del informe de evaluación ó hasta la adjudicación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

N) CAUSALES DE RECHAZO

- 1) Cuando no se presente la información en la forma requerida en los estudios técnicos y económicos y en la presente invitación y ello sea necesario para la comparación de las propuestas. (Anexos, propuesta técnica-económica y/o documentos solicitados).
- 2) Cuando el objeto social del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no permita la actividad exigida.
- 3) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- 4) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- 5) Cuando el representante legal de la persona jurídica no acredite que tiene facultades para presentar la propuesta y/o celebrar el contrato.
- 6) Si la vigencia o duración de la sociedad es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- 7) No presentar la propuesta económica en pesos colombianos.
- 8) Si el proponente presenta una propuesta económica cuyo valor exceda del presupuesto oficial establecido para la ejecución del contrato objeto de la presente Selección.
- 9) No acogerse a la forma de pago establecida en los estudios técnicos y económicos.
- 10) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/2000 y la resolución orgánica N° 05149).
- 11) No cumplir con los requerimientos de experiencia mínima.
- 12) Cuando no se cumpla con los índices exigidos para acreditar la capacidad financiera, o cuando se encuentren inconsistencias en la información financiera, ya sea por la verificación que haga la Entidad de la información suministrada o que aquella se derive de la posibilidad que tiene el INS de corroborarla con las entidades que ejercen la supervisión y vigilancia, cuando a ello haya lugar.
- 13) Propuesta presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia.
- 14) Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida que permita efectuar la evaluación económica o no se presenten las aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado por el INS para el efecto.
- 15) Cuando la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- 16) Cuando se compruebe inexactitud, inconsistencias y/o incongruencia en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término que fije el INS para ello, o cuando se comprueben inexactitudes, inconsistencias y/o incongruencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas y ella sea requerida para habilitar o calificar al proponente y, en general, para evaluar su propuesta.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 92 de 2014, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid."

	17) El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las propuestas. 18) Cuando la propuesta tenga condicionamientos para su selección que no puedan ser aceptados o que impliquen modificar lo exigido en los estudios técnicos y económicos y la presente invitación. 19) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por el INS, de conformidad con lo señalado en el presente Acto de Invitación a ofertar y en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación. 20) Previo requerimiento, si el proponente no acredita el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales, si hay lugar a ellos) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, cuando a ello haya lugar. 21) Cuando no se acredite la capacidad para presentar la propuesta. 22) Cuando se presenten las demás causales de rechazo contempladas en la ley.
O) CRITERIOS DE SELECCIÓN	La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca el menor precio sobre la cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y económicos. <u>La adjudicación se hará a la propuesta con el menor precio total presentado en la Propuesta Económica (anexo 2).</u> De conformidad con el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 del 2013 en caso de empate, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Nota: Se observará el procedimiento establecido en el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.
P) DECLARATORIA DESIERTA	El Instituto Nacional de Salud declarará desierto el proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. También podrá declarar desierto el proceso en los siguientes casos: Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del término previsto en el acto de invitación. Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación. En general, cuando falte voluntad de participación.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 92 de 2014, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid."

	La declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo motivado. La declaratoria de desierta procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en SECOP www.contratos.gov.co y en la página WEB http://www.ins.gov.co/contratacion.html. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas, el Instituto notificará al proponente a través del correo electrónico, de acuerdo al correo aportado en la propuesta. Si el proponente desea ser notificado de manera distinta deberá informarlo al Instituto, brindando la información necesaria para la debida notificación.
Q) GARANTÍA ÚNICA	El proponente a quien se le adjudique el proceso debe constituir dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la aceptación de oferta, y a favor del Instituto Nacional de Salud la garantía única de que trata el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013, con los amparos y términos siguientes: a) <u>De cumplimiento</u>: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b) <u>De buena calidad de los servicios y/o bienes</u>: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. c) <u>De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</u>: Equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
R) LUGAR DE CONSULTA, ESTUDIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	Página Web de la Entidad www.ins.gov.co; portal único de contratación estatal, SECOP y en el Grupo de Gestión Contractual, ubicado en la Av. Calle 26 N° 51-20, primer piso, bloque A, Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar a quienes cumplan con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid."

ARTÍCULO TERCERO: Se establece el siguiente cronograma para la presente contratación:

CRONOGRAMA		
1	Publicación de la invitación a ofertar en página web	09 de Diciembre de 2014 ✓
2	Entrega de ofertas y documentos <u>en</u>	Hasta el 11 de Diciembre de 2014, hasta las 10:00 ✓

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N° 92 de 2014, que tiene como objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid."

	<u>original y una (1) copia</u> que acrediten el cumplimiento de requisitos habilitantes y factor económico en la Secretaría General. <u>Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado:</u> foliadas, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas o ambiguas que impidan su evaluación, argolladas, anilladas o empastadas.	<u>a.m. en la Secretaría General</u>
3	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas.	<u>Del 11 al 12 de Diciembre de 2014</u> ✓
4	Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica de propuestas.	Será publicado en las páginas web del SECOP, www.contratos.gov.co , y del INSTITUTO; http://www.ins.gov.co/contratacion.html , el día <u>15 de Diciembre de 2014</u>
5	Plazo para formular observaciones a la evaluación económica y verificación de la propuesta.	<u>El 16 de diciembre de 2014</u> ✓ (Será de un día hábil, de acuerdo con el numeral 5 art. 85 del Decreto 1510 de 2013)
6	Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y comunicación de aceptación de oferta.	<u>El 16 de diciembre de 2014</u> ✓
7	Aceptación (adjudicación) de la Oferta, comunicación de la aceptación y cumplimiento de los requisitos de ejecución	<u>A partir del 16 de diciembre de 2014</u> ✓
	Nota: Para la expedición de adendas se cumplirá el procedimiento establecido en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013	

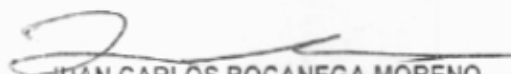
ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política, Artículo 1° de la Ley 850 de 2003 y Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 DIC. 2014

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE


JUAN CARLOS BOCANEGA MORENO
SECRETARIO GENERAL (E)

Elaboró: Mónica Cely Ramos/ Abogada Grupo Gestión Contractual
Revisó: Sonia Rocío Castillo Vargas/ Coordinadora (e) Grupo de Gestión Contractual
Diana Rocío Rojas Lasso - Secretaria General

ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: Propuesta para: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid".*

Respetados señores:

El suscrito, _____, Representante Legal (o apoderado) de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta de conformidad con el objeto del proceso de Mínima Cuantía **No. 92 de 2014** y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- d) Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del INS y conozco las aclaraciones surgidas dentro del proceso.
- e) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.

- g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
- h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Autorretenedor	Gran contribuyente	Reg. Común	Reg. Simplificado	Actividad Económica	No.
----------------	--------------------	------------	-------------------	---------------------	-----

- i) Que la presente tiene por objeto ofrecer al INS _____ (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece) por valor de _____, incluido IVA. (colocar el valor total de la oferta)
- j) Que hemos recibido los documentos que integran el proceso de selección de mínima cuantía y sus modificaciones (Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.
- k) He recibido la siguiente aclaración a los estudios técnicos y económicos del presente proceso de contratación. Fecha _____ Dependencia _____
Nombre funcionario que brindó información _____. (Si no se ha recibido ninguna aclaración no tener en cuenta).
- l) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la convocatoria pública, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).
- m) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:
1. Establecer y presentar oportunamente al INS, las garantías contractuales que se pacten.
 2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 3. Cumplir con los plazos establecidos en el INS para la ejecución del objeto contratado.
- n) El término de validez de la oferta es de _____
- o) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República _____, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).
- p) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral _____ de los estudios técnicos y económicos.
- q) Que nuestra compañía (o las que integran el consorcio o la unión temporal) cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Saneado, dispuestos en el Decreto 191 de 1998.

r) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:

Propuesta en () folios.

Anexos de la propuesta en () folios

(detallar los demás anexos a la propuesta)

s) Que para efecto de comunicaciones, mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
Nit	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO

C. C. N° _____

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
NIT	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. N° _____

ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONOMICA

El valor total de la propuesta es de:

Este valor comprende todos los impuestos, contribuciones y/o gastos directos e indirectos en que incurra el proponente.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA Y DEMAS TASAS, IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR (\$ XX.XXX.XXX.XX) – (valor en letras y en números). El cual se encuentra unitariamente discriminado así:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
<i>"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), verificación y suministro de repuestos para los equipos que componen la familia de calor ubicados en cada una de las áreas pertenecientes a la Dirección de Producción, Dirección de Redes en Salud Pública y Dirección de Investigación en salud Publica del Instituto Nacional de Salud, en la Av. Calle 26 N° 51-20 y en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, Vereda Cortés, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid".</i>			

(Señor proponente en caso que por su régimen tributario este exento de declarar IVA deberá indicarlo en su propuesta económica)

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
NIT.	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO
C.C. No.

ANEXO No. 3 PROPUESTA TECNICA

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo; las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, así como la indicación de las condiciones de obligatorio cumplimiento y/o productos y/o los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos numeral 3.2, 3.3, y 3.4. y anexo No.3 "ficha de especificación técnica".

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO
C.C. No.

	Instituto Nacional de Salud	PROCESO GESTION FINANCIERA	INFORMACION A TERCEROS	Version: 01 2012-Jun-19 Pagina 1 de 1
				FOR-A09.0000-009
PERSONA JURÍDICA				
FECHA : _____				
RAZÓN SOCIAL : _____ N.I.T. _____ D.V. _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS Y CELULAR _____ FAX : _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD : _____ PAIS _____ E - MAIL _____ PÁGINA WEB _____ APARTADO AÉREO _____				
REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE : _____ CARGO : _____ No. IDENTIFICACIÓN : _____ FECHA EXPEDICIÓN : _____				
TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL LTDA ☐ S. A ☐ E.U. ☐ OTRA ☐ CUAL? _____ TIPO DE CAPITAL : PRIVADO _____ % PÚBLICO _____ % DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL: UNIDAD EJECUTORA ☐ FILIAL ☐ MATRIZ ☐ SUCURSAL ☐ SUBUNIDAD ☐ SUBSIDIARIA ☐ TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA: ORDEN ENTIDAD PÚBLICA: NAL. ☐ DPTAL. ☐ DISTR. ☐ MUNIC. ☐ ADMINISTRACIÓN: CENTRAL ☐ DESCENTRALIZADA ☐				
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.U. _____ DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON. _____				
RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN ☐ GRAN CONTRIBUYENTE: SI ☐ NO ☐ RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS RENTA ☐ IVA ☐ ICA ☐ RETENCIÓN EN LA FUENTE ☐ OTRA ☐ CUAL? _____ AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐				
CUENTA BANCARIA No. _____ CTE: ☐ AHORROS: ☐ BANCO: _____ SUCURSAL _____				
DOCUMENTOS A ADJUNTAR - FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN - CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA CON NO MÁS DE 10 DÍAS DE EXPEDICIÓN				
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL				
NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE				

 Instituto Nacional de Salud	PROCESO GESTION FINANCIERA	INFORMACION A TERCEROS	Version: 01
		FOR-A09.0000-009	2012-Jun -19
		Pagina 1 de 1	
PERSONA NATURAL			
		FECHA :	
INFORMACIÓN BÁSICA			
NOMBRES :			
APELLIDOS :			
PROFESIÓN:		MATRÍCULA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO :		FECHA DE EXPEDICIÓN :	
TIPO: Cédula de Ciudadan ☐ Cédula de Extranjer ☐ Otro ☐ Cual?			
DIRECCIONES			
DOMICILIO CONTRACTUAL			
DIRECCIÓN RESIDENCIA			
TELÉFONOS Y CELULAR		FAX:	
DEPARTAMENTO :		CIUDAD	
PAIS		E - MAIL	
PÁGINA WEB:		APARTADO AÉREO	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT):		D.V	
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.U.			
DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON			
RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN ☐ SIMPLIFICADO ☐ OTRO ☐			
OTRO RÉGIMEN TRIBUTARI			
RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS			
RENTA ☐ IVA ☐ ICA ☐ RETENCIÓN EN LA FUENTE ☐			
OTRA ☐ CUAL? ES AUTORETENEDOR? SI ☐ NO ☐			
ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL QUE SUPERVISA			
CUENTA BANCARIA No. CTE. ☐ AHORROS ☐			
BANCO:		SUCURSAL	
DOCUMENTOS A ADJUNTAR			
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN			
- CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA, CON NO MÁS DE DIEZ DÍAS DE EXPEDICIÓN			
NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE			
FIRMA			